



2022CO-1125

CONSTANCIA

23 8 22

FECHA DE INGRESO

CATASTRO MUNICIPAL

CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE **ISSA KAREN ESCOBEDO TRUJILLO** PROPIETARIO OTRO
 COLONIA **PUERTECITO DE LA VIRGEN** CALLE **22 DE FEBRERO**
 CUENTA CATASTRAL No. LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** 208

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

ESCRITURAS LIBERTAD DE GRAVAMEN PAGO DE PREDIAL
 CALLE **22 DE FEBRERO** URBANIZACIÓN
 COLONIA **PUERTECITO DE LA VIRGEN** NÚM **208**
 MANZANA **0** LOTE **0** CP
 LOCALIDAD **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO** CLAVE CATASTRAL **11-054-01-0039-013-000**
 USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL
 USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO **COMERCIAL**

URBANIZACIÓN
 AGUA
 DRENAJE
 ELECTRIFICACIÓN
 GUARNICIÓN
 BANQUETA
 PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **SERVICIOS (SALÓN DE BELLEZA)**

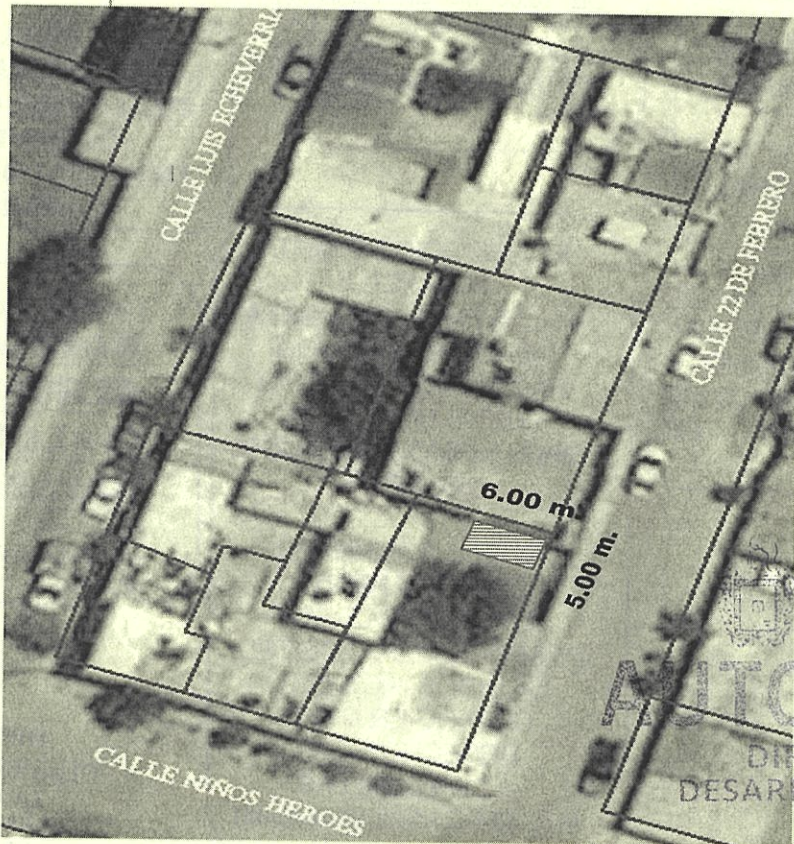
USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO
 PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL **PDU Puertecito de la Virgen 2015-2035**

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

[Handwritten signature]

(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

LUGAR PARA CROQUIS



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

AUTORIZADO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE ÚBICA EL PREDIO

MEDIDAS DEL PREDIO

FRENTE **5.00 m. Calle 22 de febrero** COSTADO DERECHO **6.00 m. límite**
 FONDO **5.00 m. límite** COSTADO IZQUIERDO **6.00 m. límite**
 DISTANCIA A UNA ESQUINA SUPERFICIE TOTAL **30.00 m2.**

ALTURA NIVELES
 DENSIDAD DE POBLACIÓN
 COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS)

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINÚAN OBSERVACIONES AL REVERSO

AUTORIZADO

Con la Condición de cumplir con todas las observaciones que se le señalan.

Uso de suelo permitido:

Y SERVICIOS

(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
 MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS.

EN BASE AL ARTÍCULO 135, FRACCIONES: VII, VII, IX, XI, XII, XIII, XIV, XVI Y XVII. DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, Y AQUELLAS APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ELABORA
M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ GABRAL

REVISÓ

DAURORA TAPIA MACÍAS
 2021 • 2024

FECHA DE AUTORIZACIÓN

29 SEP. 2022

SUBDIRECTOR

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS
 DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

MES AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO DE PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS SON DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO DE ARRENDAMIENTO TERRITORIAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO III SECC. IV, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES 1(OTRO) 01 APODERADO LEGAL 02 ARRENDATARIO



**CONSTANCIA MUNICIPAL DE
COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA**

CONSTANCIA
29 SEP. 2022

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA (CONTINUACIÓN)

FECHA DE INGRESO

DEBERÁ RESPETAR
SECCIÓN DE CALLES
EXISTENTES.

DEBERÁ INCLUIR
1 CAJON DE
ESTACIONAMEN
TO POR CADA
50.0 M2 DE
CONSTRUCCIÓN

DEBERÁ RESPETAR:
6.00 MTS.
DE ALTURA MÁXIMA
(ART. 24 REGLAMENTO INTERNO DE
FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL
PARQUE INDUSTRIAL)

ESTE DOCUMENTO
TENDRÁ UNA VIGENCIA
DE **TRES AÑOS** A
PARTIR DE SU FECHA
DE EXPEDICIÓN.

Para construir deberá
presentar:

PROYECTO

SI LA CONSTRUCCIÓN ES
MAYOR A 60.00 M2 O MAS
DE 18.00 M2 EN PLANTA
ALTA REQUIERE DE LA
RESPONSIVA DE UN
PERITO RESPONSABLE DE
OBRA.

NO PODRÁ DEDICARSE
A USOS DIFERENTES A
LOS AUTORIZADOS.

EL SERVICIO DE
ENERGÍA ELÉCTRICA
ESTA CONDICIONADO
A LA FACTIBILIDAD Y
VISTO BUENO DE LA
COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD.

**LA VÍA PÚBLICA DEBERÁ
PERMANECER LIBRE DE
CUALQUIER OBJETO QUE
IMPIDA EL LIBRE
TRÁNSITO DE PERSONAS
O VEHÍCULOS.**

PARA UTILIZAR EL LOCAL
COMERCIAL DEBERÁ
TRAMITAR LA LICENCIA
DE FUNCIONAMIENTO EN
LA **DIRECCIÓN DE
GOBERNACIÓN.**

EL SERVICIO DE AGUA
POTABLE Y
ALCANTARILLADO, ESTA
CONDICIONADO A LA
FACTIBILIDAD Y VISTO
BUENO DE ORGOA,
ORGANISMO OPERADOR
DEL AGUA.

Compatible con uso :
**HABITACION Y
SERVICIOS
(SALÓN DE
BELLEZA)**

(Únicamente en la zona de
ubicación del predio conforme
al croquis)

QUEDA PROHIBIDO
ESTRICTAMENTE
ARROJAR BASURA,
DESPERDICIOS, ACEITES,
LÍQUIDOS, ACIDOS O
CUALQUIER OTRO
DESECHO A LAS
ALCANTARILLAS.
(Art. 624 Código Municipal.)

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

AUTORIZADO
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERÁ FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO

FIRMA DEL PROPIETARIO

[Handwritten signature]

FIRMA DEL ARRENDATARIO

29 SEP. 2022

ELABORA

M.D.U. MARIA ELENA

REVISAR

SUBDIRECTOR

AUTORIZA

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN

MES / AÑO